

Tijuana Baja California a 30 de junio de 2020.

C.P. Jesús García Castro
Auditor Superior del Estado de
Baja California.

Por este conducto le informamos que **“No Aplica”** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones, durante el periodo comprendido del 1ro de abril al 30 de junio de 2020 no se adquirieron bienes inmuebles; ya que contamos con bienes en comodato por parte del H. Ayuntamiento de Tijuana, por lo que no hemos emitido información al respecto conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E



LIC. MARIA FERNANDA TOLEDO LELEVIER
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Administración